AMPLIACIÓN DE PLAZO, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

CÍA. TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA.

CUANTIA:

DE USD $ 960,00 A USD $ 5.000,00

AUMENTO: USD $ 4.040,00

S. F. R.

DI: 4 C

%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%%

%%%%%%%%%%%%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles catorce (14) de diciembre del año dos mil cinco (2005), ante mí, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN

QUITO, comparece el señor CARLOS ENRIQUE AVALOS VILLAFUERTE, de estado civil casado, a nombre y en representación de de la compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General de la misma, conforme se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la cual conste la Ampliación de plazo, Cambio del valor nominal de las participaciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a celebrar la presente escritura pública, el señor CARLOS ENRIQUE AVALOS VILLAFUERTE, en su calidad de Gerente General de la Compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA., conforme se desprende del nombramiento que como habilitante se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para obligarse y contratar.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de enero del año mil novecientos setenta y siete ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de marzo del mismo año. La Compañía se constituyó con un capital social de cien mil sucres (S/. 100.000,oo),

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO ECUADOR

dividido en cien participaciones de mil sucres cada una (S/.1000.00).- **b)** Mediante escritura pública otorgada el siete de Diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos, incrementando el capital a setecientos mil sucres (S/. 700.000,oo), dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una.- **c)** Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo del año mil novecientos noventa y uno, celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de julio del mismo año, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos, incrementando el capital a cuatro millones de sucres (S/. 4.000.000,oo), dividido en cuatro mil participaciones de mil sucres cada una.- **d)** Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto del año mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de septiembre del mismo año, se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos, incrementando el capital a veinticuatro millones de sucres (S/. 24.000.000,oo), dividido en veinticuatro mil participaciones de mil sucres cada una.- **e)** Mediante escritura pública otorgada el seis de agosto del año mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, se protocolizaron los documentos de sentencia de posesión efectiva de los bienes del señor Carlos Vicente Avalos Avalos, cuyos herederos son: María Elena Avalos Villafuerte, Carlos Enrique Avalos Villafuerte, Inés Avalos Villafuerte, Vicente Avalos Villafuerte, Zoila Villafuerte Viuda de

Avalos.- **f)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de febrero del año mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Edgar Patricio Terán Granja, Notario Quinto del Cantón Quito, se realizó la cesión de participaciones a favor de Carlos Avalos Villafuerte, Vicente Ávalos Villafuerte, María Elena Avalos Villafuerte y Delia Inés Avalos Villafuerte.- **g)** Conforme consta del Acta que como habilitante se adjunta, la Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA. en sesión celebrada el veintiuno de noviembre del año dos mil cinco resolvió por unanimidad lo siguiente: **UNO.-** Reformar el estatuto ampliando el plazo de duración de la Compañía por cincuenta años, contados desde la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.- **DOS.-** Cambiar el valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TRES.-** Aumentar el capital de la Compañía en la suma de cuatro mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 4.040,oo) con lo que el capital alcanza la cifra de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD $ 5.000,oo), dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una.- **CLAUSULA TERCERA: *AMPLIACION DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO.-*** Con los antecedentes expuestos, el señor CARLOS AVALOS VILLAFUERTE, en la condición que comparece reforma el artículo sexto, del capítulo primero del Estatuto Social de la Compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA.,** constituida el veinticuatro de enero del año mil novecientos setenta y siete, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo del mismo año, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEXTO: PLAZO.-** La duración de la Compañía es de cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil, la Compañía

podrá, sin embargo, ampliar o restringir este plazo de conformidad con la Ley.- **CLAUSULA CUARTA: CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES.-** En virtud de la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Socios referida en la cláusula de antecedentes del presente instrumento, se procede al cambio del valor nominal de las participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00). Por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:-.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
AVALOS AVALOS CARLOS ENRIQUE (HEREDEROS)	144.00	144	15.00%
AVALOS VILLAFUERTE CARLOS ENRIQUE	204.00	204	21.25%
AVALOS VILLAFUERTE DELIA INES	204.00	204	21.25%
AVALOS VILLAFUERTE MARIA ELENA	204.00	204	21.25%
AVALOS VILLAFUERTE VICENTE ANTONIO	204.00	204	21.25%
TOTAL	960.00	960.00	100.00

CLAUSULA QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- En virtud de la aprobación de la Junta General Extraordinaria de Socios referida en la cláusula de antecedentes del presente instrumento, se aumenta el capital de la Compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA., en la suma de CUATRO MIL CUARENTA dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 4.040,oo) con lo que el capital alcanza la cifra de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 5.000,oo).- Para este aumento se emiten CUATRO MIL CUARENTA participaciones de un dólar cada una. El aumento de capital se pagará con las utilidades de la compañía conforme al artículo ciento cuarenta de la Ley compañías; por lo tanto, el señor CARLOS AVALOS VILLAFUERTE en la calidad que comparece reforma el estatuto social de la Compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA., por lo que el **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL,**

CERTIFICADOS DE APORTACION, FONDOS DE RESERVA, AMORTIZACION DE LAS PARTES SOCIALES, PERDIDA DE LOS CERTIFICADOS, AUMENTO DE CAPITAL, CESION DE PARTICIPACIONES, SUCESION POR CAUSA DE MUERTE.: ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL dirá: "El capital social de la Compañía es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 5.000,oo) dividido en cinco mil participaciones (5.000) de un dólar cada una (USD $1,oo).- **CLAUSULA SEXTA: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:** Con la suscripción y pago de aumento, e incluyendo el capital actual, el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma:-.-

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL DE SUSCRIPCION	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
AVALOS AVALOS CARLOS ENRIQUE (HEREDEROS)	144.00	608.00	752.00	752	15.04%
AVALOS VILLAFUERTE CARLOS ENRIQUE	204.00	858.00	1062.00	1062	21.24%
AVALOS VILLAFUERTE DELIA INES	204.00	858.00	1062.00	1062	21.24%
AVALOS VILLAFUERTE MARIA ELENA	204.00	858.00	1062.00	1062	21.24%
AVALOS VILLAFUERTE VICENTE ANTONIO	204.00	858.00	1062.00	1062	21.24%
TOTAL	960.00	4040.00	5000.00	5000.00	100.00

Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Paola Campaña, profesional con matrícula número: nueve mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

El compa...

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

...reciente.-

SR. CARLOS ENRIQUE AVALOS VILLAFUERTE
GERENTE GENERAL DE LA CÍA. TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA.
C. C. 170443946-0

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

DOCU

MENTOS HABILITANTES

205678

TransportesyServicios

Quito, 08 de noviembre de 2005

Señor
Carlos Enrique Avalos Villafuerte
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la Compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS T Y S CIA. LTDA. Tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía de acuerdo a los Estatutos que nos rigen.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el artículo Veintiocho del estatuto de la Compañía.

Le expreso mis sinceros votos por el éxito de su gestión.

Atentamente,

MARIA ELENA AVALOS VILLAFUERTE
VICEPRESIDENTE

DURACION DEL CARGO : 1 año a partir de la inscripción

FECHA DE CONSTITUCION : 24 de Enero de 1977 Notaria Décimo Primera
INSCRIPCION MERCANTIL : 09 de Marzo de 1977 No. 203 Tomo 108
FECHA DE LA JUNTA : 04 de noviembre del 2005

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de TRANSPORTES Y SERVICIOS T Y S CIA. LTDA.

Quito, 08 de noviembre de 2005

CARLOS ENRIQUE AVALOS VILLAFUERTE
C.I.170443946-0

IATA

ECUADOR

Quito: Av. Eloy Alfaro s/n y de Las Anonas Telfs.: 2 417467 al 469 Fax: 2 417470 E-mail: tys@insa.com.ec
Guayaquil: Av. Juan Tanca Marengo Km. 31/2 Telf.: 2 644570 Telefax: 2 644569

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 10750 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 14 NOV 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 14 DIC 2005

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

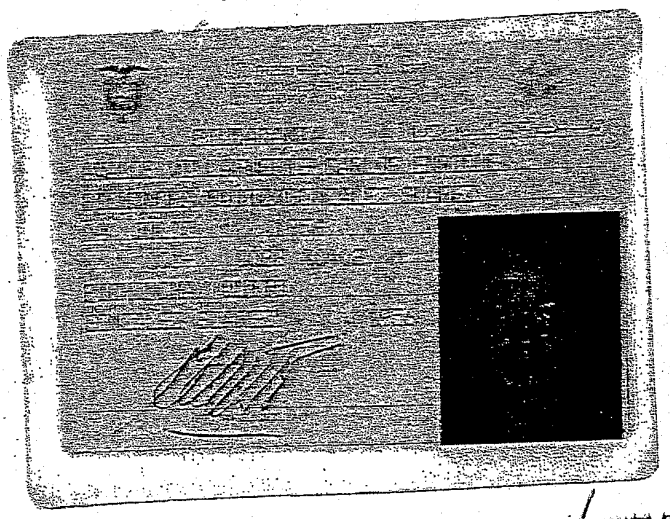

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 14 OCT 2005

DR FELIPE TURRALDE DAVALOS
NOTARIO

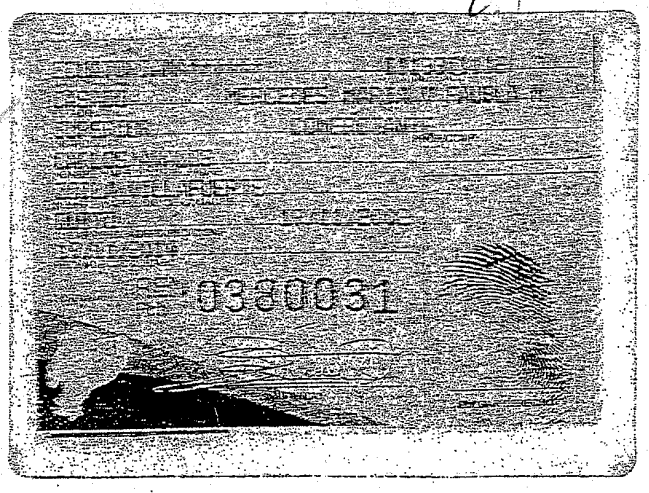

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
1353782

Elecciones 17 de Octubre del 2004

[illegible] 0026 020

AVALOS VILLAFUERTE CARLOS ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

[illegible]

DUPLICADO USD 2

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 14 DIC 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

TransportesyServicios

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA.

En Quito, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil cinco, siendo las 12H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Eloy Alfaro s/n y calle de las Anonas del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA.: Carlos Enrique Avalos Villafuerte, propietario de cinco mil cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y un porcentaje de participación del 21.25%; Delia Inés Avalos Villafuerte, propietaria de cinco mil cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y un porcentaje de participación del 21.25%; María Elena Avalos Villafuerte, propietaria de cinco mil cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y un porcentaje de participación del 21.25%; Vicente Antonio Avalos Villafuerte, propietario de cinco mil cien participaciones de cuatro centavos de dólar cada una y un porcentaje de participación de 21.25%; y los herederos del Señor Carlos Enrique Avalos Avalos, representados por la Señora María Elena Avalos Villafuerte, propietarios de tres mil seiscientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, y un porcentaje de participación del 15%. En vista de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan únicamente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Ampliación del plazo de la Compañía y la reforma del estatutos
2.- Cambio del valor nominal de las participaciones
3.- Aumento de Capital y la consecuente reforma de estatutos

Preside la Junta el señor Vicente Avalos Villafuerte en su calidad de Presidente y actúa como Secretario, el señor Carlos Avalos Villafuerte en su calidad de Gerente General.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado; y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la Compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE: UNO.-** Aprobar la ampliación del plazo de la Compañía en cincuenta años en virtud de lo cual el estatuto de la compañía dirá: "**ARTICULO SEXTO: PLAZO.-** La duración de la Compañía es de cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Mercantil, la Compañía podrá, sin embargo, ampliar o restringir este plazo de conformidad con la Ley. ", la Junta aprueba por unanimidad la ampliación de plazo y autoriza al Gerente General otorgar la escritura pública de ampliación de plazo y reforma de estatutos. **DOS.-** Aprobar el Cambio del valor nominal de las participaciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Por lo que el cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
AVALOS AVALOS CARLOS ENRIQUE (HEREDEROS)	144.00	144	15%
AVALOS VILLAFUERTE CARLOS ENRIQUE	204.00	204	21.25%
AVALOS VILLAFUERTE DELIA INES	204.00	204	21.25%
AVALOS VILLAFUERTE MARIA ELENA	204.00	204	21.25%
AVALOS VILLAFUERTE VICENTE ANTONIO	204.00	204	21.25%
TOTAL	960.00	960.00	100.00

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRES.- Aumentar el capital de la Compañía en la suma de cuatro mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US $4040,oo) con lo que el capital alcanza la cifra de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$5.000,oo), y reformar el valor nominal de las participaciones a un dólar cada una, de manera que el capital social de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$5.000,oo), queda dividido en cinco mil participaciones de un dólar cada una (US$1,oo).- Para este aumento se emiten cinco mil participaciones de un dólar cada una.- El aumento de capital **se pagará con las utilidades de la compañía del año 2004 de acuerdo al articulo 140 de la Ley de Companias** en su totalidad al momento de la suscripción, por los socios que constan como tales en el libro de *participaciones y socios*.

El cuadro de integración del capital con el aumento de capital queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL DE SUSCRIPCION	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
AVALOS AVALOS CARLOS ENRIQUE (HEREDEROS)	144.00	608.00	752.00	752	15.04%
AVALOS VILLAFUERTE CARLOS ENRIQUE	204.00	858.00	1062.00	1062	21.24%
AVALOS VILLAFUERTE DELIA INES	204.00	858.00	1062.00	1062	21.24%
AVALOS VILLAFUERTE MARIA ELENA	204.00	858.00	1062.00	1062	21.24%
AVALOS VILLAFUERTE VICENTE ANTONIO	204.00	858.00	1062.00	1062	21.24%
TOTAL	960.00	4040.00	5000.00	5000.00	100.00

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL, CERTIFICADOS DE APORTACION, FONDOS DE RESERVA, AMORTIZACION DE LAS PARTES SOCIALES, PERDIDA DE LOS CERTIFICADOS, AUMENTO DE CAPITAL, CESION DE PARTICIPACIONES, SUCESION POR CAUSA DE MUERTE.: ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL** dirá: "El capital social de la Compañía es de CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US$ 5.000,oo) dividido en cinco mil participaciones (5.000) de un dólar cada una (US$1,oo).
La Junta General de Socios autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Por cuanto se ha agotado el orden del día, se declara terminada la sesión a las 14H00. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta. Reanudada la sesión el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada y ratificada en todas sus partes por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los socios, conjuntamente con el Presidente y el Secretario que certifica.

Certifico que la presente acta es fiel copia que reposa en los libros sociales de la compañía.

TransportesyServicios

Carlos Avalos Villafuerte
SECRETARIO

Vicente Avalos Villafuerte
PRESIDENTE

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA – 21 DE NOVIEMBRE DE 2005	
SOCIOS	FIRMA
AVALOS AVALOS CARLOS ENRIQUE (HEREDEROS)	
AVALOS VILLAFUERTE CARLOS ENRIQUE	
AVALOS VILLAFUERTE DELIA INES	
AVALOS VILLAFUERTE MARIA ELENA	
AVALOS VILLAFUERTE VICENTE ANTONIO	

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fué presentado en: 02 Foja(s): Útil

Quito a: 14 DIC. 2005

Dr. Felipe Terán Valdez Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN QUITO

IATA

ECUADOR

Quito: Av. Eloy Alfaro s/n y de Las Anonas Telfs.: 2 417467 al 469 Fax: 2 417470 E-mail: tys@insa.com.ec
Guayaquil: Av. Juan Tanca Marengo Km. 31/2 Telf.: 2 644570 Telefax: 2 644569

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
N O T A R I O

00006.8

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta a TERCERA COPIA CERTIFICADA de la AMPLIACION DE PLAZO, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la CIA. TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA. debidamente rubricada, firmada y sellada, en Quito, a veintiséis de diciembre del año dos mil cinco.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
N O T A R I O

00006 9

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 06 - QIJ – 2194 dada por el doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 26 de junio del 2006, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Ampliación de Plazo, Cambio de Valor Nominal de las Participaciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CIA. LTDA, celebrada ante mí, el 14 de diciembre del 2005, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 29 de junio de 2006

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO - ECUADOR

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 000010
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 01575 del Tomo # 4 del año 1.977 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de enero del año mil novecientos setenta y siete, consta la marginación realizada por mí, con fecha treinta de junio del año dos mil seis, relativa a la escritura de Prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la Reforma del Estatuto Socia de la compañía **TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS COMPAÑÍA LIMITADA**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **06.Q.IJ.2194** dictada por la Superintendencia de Compañías el veintiséis de junio del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha catorce de diciembre del año dos mil cinco.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 30 de Junio del 2.006

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

0000611

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de junio de 2.006, bajo el número **1729** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **203** del Registro Mercantil de nueve de marzo de mil novecientos setenta y siete, a fs. 540 vta., Tomo 108.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TRANSPORTES Y SERVICIOS TYS CÍA. LTDA."**, otorgada el catorce de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1017.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027117**.- Quito, a once de julio del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO